

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en fecha 27 de agosto de 2026, siendo las 11:08 horas se dá inicio a la audiencia fijada en autos caratulados '**[CONDENADO_1]' S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA, Expediente 'VI-00127-P-2024'**, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de Viedma a cargo de la Dra. Shirley A. González y Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Bordón por subrogancia, en los términos de la Acordada STJ 18/2017, Ley 5020 y Acordada N° 47/21 STJ, a través del sistema de videoconferencia "Teams". Se encuentran presentes el condenado '**[CONDENADO_1]** DNI '**[DNI_CONDENADO_1]**', su Defensa, Dr. Álvarez Costa y, en representación del Ministerio Público Fiscal, el Dr. Trejo. Se hace saber a las partes que la presente audiencia será registrada en audio y video. Oídas las partes, las constancias obrantes en autos y de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008, el art. 62° de la Ley Orgánica n° 5190 y el art. 28 de la Ley 5020, ésta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75 inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas,

Por ello,

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8

RESUELVE:

Primero: Tener presente la solicitud de incorporación del condenado al Régimen de Salidas Transitorias, la cuestión preliminar manifestada por la Defensa y los argumentos expuestos.

Segundo: Tener presente el dictamen desfavorable del Ministerio Público Fiscal, por los argumentos expuestos.

Tercero: No hacer lugar al planteo efectuado por la defensa, como cuestión preliminar, relacionado con el beneficio de Salidas Transitorias incoado por el interno, por tener el nombrado condena pendiente (de unificación) que tramita ante el Juzgado de Ejecución N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, cuyo agotamiento opera el 17/07/2028, en los términos del Art. 15 y 17 de la Ley 24660.

Cuarto: Registrar y notificar.